



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

NEUQUEN,

VISTO, el Expediente N° 03877/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 002/22 el Consejo Directivo de la Facultad de Economía y Administración eleva al Consejo Superior para su aprobación la carrera de posgrado “Especialización en Tributación Local”, en el ámbito de la Facultad de Economía y Administración, y su respectivo Plan de Estudios;

Que, la Especialización propuesta tiene como objetivo permitir a los participantes profundizar en el dominio de los temas específicos de la tributación local, tanto para su aplicación en el ejercicio profesional de los sectores privado y público, como así también para el desarrollo de actividades académicas de grado y postgrado;

Que, el Consejo de Posgrado, en su sesión del 24 de noviembre de 2021, informa que la carrera de posgrado “Especialización en Tributación Local”, ha cumplido con el proceso de evaluaciones; fue evaluada tanto por el Consejo de Posgrado como por los dos evaluadores externos, avalando el proyecto de la carrera;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aprobar la creación de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación Local”, tal como se solicita en la Resolución N° 002/22;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2022, trató y aprobó el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE ORDENA :

ARTÍCULO 1°: APROBAR la creación de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación Local”, en el ámbito de la Facultad de Economía y Administración.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación Local”, de acuerdo al Anexo Único que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

ANEXO ÚNICO

“ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN LOCAL”

1. Tipo de Carrera:

Especialización en Tributación Local

2. Título a expedir:

Especialista en Tributación Local

3. Estructura y Modalidad de dictado:

Plan de estudios estructurado

Modalidad presencial

4. Reglamento de funcionamiento de la carrera

Organización institucional

Las autoridades de la carrera serán: un Director/a, un co-Director/a, un Coordinador Académico y un Comité Académico.

Modalidad de designación de las autoridades

El/la Director/a, el/la co-Director/a y los miembros del Comité Académico, serán designadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Economía y Administración (en adelante FaEA)

El Comité Académico propondrá al Coordinador Académico de la carrera, que será designado por el Consejo Directivo de la FaEA.

Las designaciones serán por 4 (cuatro) años y se renovará por igual período.

Las autoridades deberán:

- Ser preferentemente docentes de la Universidad Nacional del Comahue;
- Acreditar trayectoria académica, de investigación científica, artística y/o tecnológica en el área de formación del posgrado;
- Exhibir título de posgrado de por lo menos el mismo nivel de la Carrera.

Modalidad de selección y designación de docentes

Los docentes son propuestos al Consejo Directivo por el Director de la Especialización, previo aval del Comité Académico de la carrera.

Son funciones del Director/a de la Carrera (además de las detalladas en la normativa vigente – Ord. CS 510/2011 y modif., Art 13)

- a) Representar a la carrera en todas las instancias;
- b) Proponer al Consejo Directivo de la FaEA, con el aval del Comité Académico, la designación del Coordinador Académico y del total del personal docente de cursos y asignaturas de la carrera.
- c) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico.
- d) Supervisar e intervenir en la administración académica y presupuestaria de la carrera en coordinación con el Dpto. de Posgrado y la Secretaría Administrativa de la FaEA.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

- e) Realizar y elevar informes académicos, en forma anual, al Comité Académico.
- f) Rubricar las correspondientes actuaciones en la administración académica de la Carrera

Son funciones del co-Director/a de la Carrera

- a) Asistir al/la directora/a en la dirección y representación de la Carrera
- b) Proponer convenios y acuerdos interinstitucionales que propendan a la mejor realización de la Carrera
- c) Difundir y promover la Carrera en ámbitos de interés relacionados a su temática, y ante los organismos de recaudación y administración tributaria nacional y subnacionales
- d) Monitorear en forma permanente el desarrollo académico de la carrera, buscando que guarde conformidad con el objetivo y el plan de estudios
- e) Sugerir, con el asesoramiento del Comité Académico de la Especialización, modificaciones del Plan de Estudios.
- f) Proponer temas específicos para su tratamiento en Cursos del posgrado
- g) Proponer al Comité Académico la nómina de tutores del Trabajo Final de Especialización
- h) Proponer al Comité Académico la nómina de tutores del asesoramiento de los alumnos, supervisar y coordinar el desarrollo de sus tutorías (pto. 12.1 del presente reglamento)
- i) Suplir al Directora/a en caso de su ausencia o imposibilidad de actuación

Son funciones del Comité Académico de la Carrera (además de las detalladas en la normativa vigente – Ord. CS 510/2011 y modif., Art 14)

- a) Entender en todo lo referente a la reglamentación de la carrera.
- b) Evaluar los antecedentes de los aspirantes, aceptar o rechazar con dictamen fundado a los mismos según los requisitos establecidos.
- c) Evaluar y resolver las solicitudes de equivalencias.
- d) Evaluar los programas analíticos de las distintas asignaturas y la designación o reemplazos de los docentes de la Especialización.
- e) Establecer los plazos durante los cuales el estudiantado deberá cumplir la totalidad de los programas de la carrera.
- f) Organizar cursos, seminarios, charlas y demás actividades académicas de interés para la Especialización.
- g) Proponer las modificaciones de la currícula que crea conveniente para el mejor desarrollo de la carrera.

Son funciones del Coordinador Académico:

- a) Planificar la carrera, en lo referente a asignaturas a dictarse y carga horaria de cada período lectivo.
- b) Informar a los docentes sobre las normas y procedimientos a aplicar en el dictado de las asignaturas.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

- c) Atender el normal desarrollo de las actividades académicas; mantener actualizado la plataforma virtual y monitorear el dictado de cada asignatura y el progreso de los alumnos.
- d) Asistir al Director/a y co-Director/a en el cumplimiento de sus funciones, así como en la elaboración del presupuesto y demás tareas que éste solicite y reemplazarlo en caso de ausencia
- e) Informar a la Comisión de Postgrado y la Secretaría Académica de la FaEA sobre la marcha, cumplimiento y resultados de la carrera.
- f) Seguimiento y acompañamiento de la trayectoria de los egresados hacia la obtención de su condición de graduado (titulación)

Requisitos y plazos para el desarrollo y presentación del Trabajo Final

Al finalizar la cursada de la carrera, los estudiantes completarán su proceso evaluativo presentando el Trabajo Final de Especialización, en el que deberá demostrar el manejo conceptual y analítico de la tributación en general, específicamente en el área de la tributación local (provincial y municipal) y del tema elegido en particular, integrando lo aprehendido en las diversas asignaturas, así como la aptitud del autor de transmitir claramente el problema planteado y su propuesta u opinión.

Requisitos:

- 1) El alumno deberá tener todas las materias cursadas y aprobadas.
- 2) El Trabajo deberá ser presentado en forma escrita e individual, evaluado por el docente a cargo del Taller de desarrollo del Trabajo Final de Especialización y contar con su aprobación (calificación conforme Ord.263/2015).

Plazos:

Deberá presentarse en un plazo no mayor de seis (6) meses con posterioridad a la finalización de la cursada, con opción a una única prórroga por igual plazo que operará de manera automática.

5. Carreras conjuntas o interinstitucionales

No corresponde.

6. Fundamentación y Objetivos del Programa.

6.1. Fundamentación

La presente oferta académica se funda en la experiencia del dictado de la Especialización en Tributación desde el año 1999 -ininterrumpidamente-, la reciente finalización del dictado de la I Cohorte de la Maestría en Tributación -ambas con acreditaciones de la CONEAU y validez de título ministerial- y la continuidad de los estudios superiores de las carreras de grado, tanto de la propia Facultad: Contador Público, Lic. en Administración y Lic. en Economía, como provenientes de otros claustros, como así también en los diversos cursos de posgrado relacionados con la tributación (Tributación Aduanera y Cambiaria, Auditoría Fiscal, Precios de Transferencia y Tributación avanzada en la Construcción y Agropecuario) que complementan las referidas ofertas. Se verifica una intensa demanda de capacitación y actualización por parte de graduados en Ciencias Económicas, como así también en profesionales del Derecho en profundizar conocimientos adquiridos y acrecentar sus competencias en el área de la tributación, y específicamente en el área de la tributación local (provincial y municipal), que presenta aristas



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

comunes con la tributación en general, pero con sus especificidades dadas tanto en materia sustantiva (su propios tributos) como procedimental y procesal (vías de aplicación de los gravámenes, sus vías recursivas administrativas y judiciales), entre otros aspectos.

La tributación local debe ser abordada en forma interdisciplinaria, y articulada con la Carreras en Tributación ya existentes (la Especialización y la Maestría). En esta línea de pensamiento, se incluye el estudio de la economía del sector público, de la armonización fiscal (federalismo fiscal), los conceptos nucleares del derecho constitucional tributario, del derecho tributario sustantivo, del derecho administrativo o formal tributario, como así también del derecho procesal tributario y del derecho penal tributario (que en la actualidad comprende a los tributos provinciales también, con penas corporales en la legislación vigente). También se incluye el estudio de los lineamientos básicos del derecho público local, con fuerte hincapié en el de las provincias de Río Negro y del Neuquén, y de la organización administrativa.

También se pone de relieve que la presión fiscal producto de la tributación local en creciente importancia es otro elemento a tomar en consideración. Y dicho ello tanto en sentido directo (es decir el costo del tributo en sí), como en sentido indirecto (o sea las múltiples obligaciones de carácter formal o bien que, aunque impliquen dar sumas de dinero no son obligaciones tributarias sustantivas con carácter definitivo –v.gr. anticipos, retenciones y percepciones-). Es así que los múltiples y crecientes sistemas de información, de actuación como agentes de recaudación y las obligaciones de ellos resultantes impulsan no sólo al conocimiento acabado de ellas, sino a poder adquirir las habilidades necesarias para poder operar con ellas, bien sea desde la propia administración fiscal local, o bien como parte del público externo a ellas.

Por otra parte, en la región del Comahue existe una fuerte presencia de los organismos de fiscalización tributaria locales: las Direcciones de Rentas provinciales de Río Negro y del Neuquén (ámbito de inherencia de la UNComa) tienen un importante cuerpo de Contadores Públicos, Abogados y profesionales en Ciencias Económicas, al igual que las áreas de recaudación de los municipios de la región. A todo ello se suman los órganos legislativos provinciales y municipales que deben prestar cada vez mayor atención a la formulación de leyes y ordenanzas de naturaleza tributaria, en particular a partir de la reforma constitucional de 1994.

Además de lo recién indicado, se debe resaltar que en la región del Comahue se verifica una fuerte presencia de organismos de fiscalización tributaria nacional (AFIP y ANSeS), con jurisdicción en ambas provincias y con agencias en varias de sus ciudades más importantes. Si bien esta Carrera de Especialización en Tributación Local tiene su eje en la tributación subnacional, no debe descuidarse las vinculaciones entre ambos niveles de gobierno en el área impositiva, que se verifican, entre otros aspectos, en el intercambio de información y en la custodia del secreto fiscal, en la actuación conjunta como agentes de retención o percepción, en la firma de convenios de colaboración, en la creación y mantenimiento de bases de datos comunes o coordinadas (padrones y bases de datos de información fiscal), etc.

De esta forma, se identifican nuevas oportunidades y habilidades que se requieren en materia fiscal, ampliando las competencias en la labor del profesional en Ciencias Económicas, como así también en los Abogados.

Especialmente en el área geográfica de actuación de la Universidad Nacional del Comahue (Provincias de Neuquén y Río Negro), la presente oferta se presenta como una oportunidad estratégica e innovadora en la temática de la tributación en esta área en especial.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

6.2. Objetivos

Permitir a los participantes profundizar en el dominio de los temas específicos de la tributación local, tanto para su aplicación en el ejercicio profesional de los sectores privado y público, como así también para el desarrollo de actividades académicas de grado y postgrado.

7. Destinatarios/as (títulos de grado requeridos)

Título universitario de Contador Público, Abogado, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Económicas, cuya duración sea igual o superior a 4 (cuatro) años.

8. Perfil del/la egresado/a

El Especialista en Tributación Local será competente para:

- a) Interpretar y aplicar las normas tributarias, en especial las referidas a los tributos locales, a situaciones concretas, tanto desde el punto de vista del contribuyente como del Fisco (organismos de fiscalización y recaudación);
- b) Asesorar a las empresas y organizaciones no gubernamentales en la toma de decisiones en materia de tributos locales (provinciales y municipales);
- c) Asesorar e intervenir activamente en el sector público nacional, provincial y municipal, en la definición de la política y la legislación tributaria;
- d) Tener las herramientas necesarias para elaborar informes, dictámenes, actos administrativos individuales, reglamentos, proyectos de normas generales vinculadas con las áreas sustantivas y adjetivas de la tributación local
- e) Enriquecer su nivel académico con vistas a la docencia, extensión e investigación.

9. Requisitos de admisión de los/as estudiantes a la Carrera

Podrán postularse y ser admitidos en la Especialización en Tributación Local quienes cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Poseer Título universitario de Contador Público, Abogado, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Económicas, cuya duración sea igual o superior a 4 (cuatro) años.
- 2) Postulantes que posean título oficial de carreras de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, conforme el procedimiento establecido en la Ordenanza 263/2015 Consejo Superior (Anexo único, Art 3.)
- 3) En casos excepcionales, postulantes sin título de grado o con título de nivel superior menor a cuatro (4) años que acrediten una formación profesional equivalente, conforme el cumplimiento de los requisitos establecido en la Ordenanza 263/2015 Consejo Superior (Anexo único, Art 3.)

Aquellos postulantes que cumplan con los requisitos que le anteceden y que hayan cursado y aprobado las Asignaturas dictadas bajo la modalidad de Cursos de Posgrados o en la carrera de Especialización en Tributación, ambos de la Universidad Nacional del Comahue, en tanto que su contenido y carga horaria sean análogos a aquellos del presente, podrán solicitar su reconocimiento de equivalencia al momento de admisión mediante nota a tal fin ante el Dpto. de Posgrado de la Facultad. Estas reválidas estarán supeditadas a la aprobación del Comité Académico con hasta un



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

tope del cuarenta por ciento (40%) de la carga horaria total de la Carrera. Asimismo, es condición indispensable que dichos cursos hayan sido realizados en un plazo no mayor a 5 años previos a la fecha de inscripción de la carrera.

10. Plan de Estudios

La currícula de la carrera se dividirá en un curso de nivelación profesional y cuatro bloques correspondientes a diferentes instancias de formación y formato curricular:

0. Curso de nivelación profesional cuyo objetivo es que, conforme la formación de grado del estudiante, adquiera los elementos mínimos necesarios para abordar el estudio de la Especialización. Poseen una carga horaria de 20 hs.

B1. Generales de finanzas, derecho administrativo y derecho tributario. Este primer bloque, con una carga horaria de 180 hs. de cursada, tiene por objeto introducir al alumno en el problema de la tributación en general, insertándolo en el plano de las finanzas públicas y del derecho tributario en general, dentro del marco del Derecho constitucional en su aspecto nacional y provincial, a la vez que dotarlo de las herramientas básicas del Derecho administrativo, de los procedimientos administrativos, de la organización administrativa, y de la metodología básica de la interpretación de las normas jurídicas

B2. Específicas de tributos provinciales y municipales. Este segundo bloque, con una carga horaria de 150 horas, persigue el objeto de abordar en concreto los contenidos que hacen a la especialización en cuanto a la tributación local, tanto provincial como municipal, ver las herramientas de coordinación vertical y horizontal de competencias tributarias (entre la Nación y las provincias, por un lado; y entre éstas entre sí, y sus municipios, por otro), como asimismo ver las cuestiones ligadas a la gestión y administración de los tributos locales (relación entre el fisco y sus contribuyentes), y la sanción que cabe por los incumplimientos (es decir, el aspecto penal).

B3. Complementarias. En este tercer bloque, de 50 hs. de carga horaria, se busca lograr el objetivo complementario consistente en, por un lado, que los alumnos puedan adquirir la habilidad necesaria para redactar diversos tipos de normas jurídicas tributarias con claridad y, por otro, que conozcan en forma actualizada la opinión de diversos tribunales, por medio de sus decisiones en casos concretos, referidas a situaciones concretas en las que sea han venido aplicando normas integrantes del conjunto normativo visto en el bloque segundo.

B4. Trabajo Final de Especialización, se abordarán aspectos metodológicos de investigación en una primera instancia a los fines de identificar, planteamiento del problema a indagar y la formulación del esquema del Trabajo Final y, posteriormente, desarrollar de manera tutoriada el referido Trabajo Final hasta su exitosa concreción y presentación.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

10.1. Contenidos mínimos y programas analíticos de cursos y asignaturas del programa.

10.1.0. Curso de nivelación profesional

Docente a cargo:	Esp. Cr. Sergio Vicente y Mg. Abog. Mariana Leschevich
Carga horaria:	20 horas (teóricas 15 hs. y prácticas 5 hs.)
Contenidos mínimos:	Las organizaciones. Las cuentas. Los libros. Análisis de las cuentas. Inventarios. Balance General y Estado de Resultados. Análisis e interpretación de estados contables. Economía y Contabilidad de los tributos. Clasificación del Derecho y su ordenamiento. El método jurídico y el problema de la interpretación. Aplicación de la ley en el tiempo y en el espacio. Distingos del Derecho Constitucional, Administrativo, Federal, Penal, Procesal, Trabajo y Comercial.

10.1.1. Economía del sector público y sistemas fiscales

Docente a cargo:	Mg. Lic. Pedro Velasco
Carga horaria:	40 horas (teóricas 25 hs. y prácticas 15 hs.)
Contenidos mínimos:	Justificación económica de las actividades del gobierno. Sistema tributario. Efectos económicos de los impuestos. Clasificación de las externalidades. Tipo de imposiciones. Objetivos de los incentivos tributarios.

10.1.2. Derecho tributario sustantivo y constitucional tributario

Docente a cargo:	Dr. Abog. Jorge H. Damarco
Carga horaria:	40 horas (teóricas 25 hs. y prácticas 15 hs.)
Contenidos mínimos:	Introducción al estudio del Derecho Tributario. Derecho Tributario constitucional. Derecho Tributario interestadual e internacional. Derecho Tributario Constitucional y Sustantivo.

10.1.3. Seminario sobre métodos de interpretación de normas

Docente a cargo:	Mg. Dr. Gonzalo Villaruel
Carga horaria:	20 horas (teóricas 10 hs. y prácticas 10 hs.)
Contenidos mínimos:	Concepto de interpretación. Teorías y diversas clases de interpretación. Métodos y criterios de interpretación. Criterios específicos del derecho fiscal o tributario:



ORDENANZA N°

10.1.4. Derecho público local constitucional y procesal

Docente a cargo:	Dr. Abog. Juan Carlos Fernández y Dr. Abog. Santiago Núñez
Carga horaria:	30 horas (teóricas 22 hs. y prácticas 8 hs.)
Contenidos mínimos:	El Derecho constitucional provincial y el derecho procesal constitucional. El poder constituyente de las provincias. El estado provincial. Derechos y deberes en las constituciones provinciales. Garantías constitucionales. Administración pública - Finanzas públicas provinciales y municipales. El poder legislativo. El Poder ejecutivo. Los organismos de control de las finanzas públicas locales. El régimen municipal. Derecho procesal constitucional. Aspectos generales

10.1.5. Régimen jurídico de la organización administrativa

Docente a cargo:	Mg. Abog. Vincenti Rogelio W.
Carga horaria:	20 horas (teóricas 15 hs. y prácticas 5 hs.)
Contenidos mínimos:	La Administración Pública. Principios jurídicos. La Administración Central: principales órganos. Personas jurídicas públicas y privadas. Relaciones organizativas que resaltan el reparto de potestades institucionales. Las empresas y sociedades del Estado.

10.1.6. Derecho administrativo y procedimientos administrativos

Docente a cargo:	Dr. Abog. Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono
Carga horaria:	30 horas (teóricas 22 hs. y prácticas 8 hs.)
Contenidos mínimos:	Derecho Administrativo. Fuentes. Principios del derecho: garantías y poder. Expresión de la voluntad administrativa. Elemento del acto. El procedimiento administrativo. Recursos y reclamos en sede administrativa. Responsabilidad del Estado

10.1.7. Tributación provincial sustantiva y procedimental

Docente a cargo:	Esp. Cra. Elvira Balbo
Carga horaria:	40 horas (teóricas 25 hs. y prácticas 15 hs.)
Contenidos mínimos:	Distribución de la potestad tributaria entre los distintos niveles de gobierno. Impuesto inmobiliario. Impuesto a los automotores, rodados, embarcaciones y aeronaves. Impuesto sobre los ingresos brutos. Impuesto de sellos. Otros impuestos provinciales. Elementos del procedimiento administrativo provincial. Principales aspectos del contencioso tributario provincial.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

10.1.8. Tributación municipal sustantiva y procedimental

Docente a cargo:	Abog. Enrique G. Bulit Goñi
Carga horaria:	30 horas (teóricas 20 hs. y prácticas 10 hs.)
Contenidos mínimos:	Distribución de la potestad tributaria entre los distintos niveles de gobierno. El Municipio, su naturaleza y elementos. Poder tributario municipal. Impuestos, tasas y contribuciones municipales. Procedimientos administrativos y procesos judiciales para la impugnación de los tributos municipales.

10.1.9. Teoría de la armonización fiscal. Federalismo fiscal Argentino

Docente a cargo:	Abog. Aníbal Oscar Berteá
Carga horaria:	30 horas (teóricas 15 hs. y prácticas 15 hs.)
Contenidos mínimos:	Sistema rentístico de la República Argentina. Coordinación financiera. Coparticipación federal de impuestos. La armonización tributaria. La Comisión Federal de Impuestos. El Convenio Multilateral y el impuesto sobre los ingresos brutos de las provincias

10.1.10. Gestión y administración tributaria

Docente a cargo:	Esp. Cra. Elvira Balbo
Carga horaria:	20 horas (teóricas 10 hs. y prácticas 10 hs.)
Contenidos mínimos:	La Administración Tributaria y su inserción en las Finanzas Públicas. La cultura tributaria. Derechos y deberes de los contribuyentes. El contribuyente Socio. Dirección de la gestión de la Administración Tributaria. La Función de recaudación y estrategias para su mejora. Cumplimiento del Plan Estratégico y Plan de Gestión. Planes de facilidades, moratorias, blanqueos: causas y consecuencias. La Función Fiscalización. El factor humano como eje de la organización. Integración y colaboración institucionalizada entre las administraciones tributarias Argentinas



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

10.1.11. Derecho Penal Tributario

Docente a cargo:	Esp. Abog. Jorge Haddad
Carga horaria:	30 horas (teóricas 23 hs. y prácticas 7 hs.)
Contenidos mínimos:	Conceptos generales de Derecho Penal. Principios del Derecho Penal aplicables al ámbito penal tributario. Elementos objetivo y subjetivo en el ilícito tributario. Los ilícitos tributarios y las sanciones en la Ley 11.683 y 27.430. Compliance tributario. Vías procesales frente al ilícito tributario.

10.1.12. Seminario de redacción de normas

Docente a cargo:	Abog. Carlos Alberto Diez
Carga horaria:	30 horas (teóricas 15 hs. y prácticas 15 hs.)
Contenidos mínimos:	Ordenamiento jurídico argentino y sus normas. Introducción a los textos administrativos y legislativos. Técnica legislativa. Escritura y corrección estilo. Texto. Lenguaje. Revisión y producción legislativa. Actos del procedimiento administrativo-tributario.

10.1.13. Seminario sobre jurisprudencia. Tributación provincial y municipal

Docente a cargo:	Abog. Rodrigo Lema
Carga horaria:	20 horas (teóricas 5 hs. y prácticas 15 hs.)
Contenidos mínimos:	Indicaciones sobre la forma de estudio de un fallo o decisión administrativa Fallos fundamentales sobre la naturaleza jurídica de los municipios de provincia y sus competencias, sobre distribución de competencias federales y locales y competencias en materia de legislación común. El papel de los agentes de retención y otros responsables. Jurisprudencia sobre ciertos tributos municipales en particular



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

10.1.14 Metodología de la Investigación aplicada a la formulación del Trabajo Final de Especialización

Docente a cargo:	Dr. Abog. Gustavo Naveira de Casanova y Esp. Abog. Diana Queirolo
Carga horaria:	30 horas (teóricas 10 hs. y prácticas 20 hs.)
Contenidos mínimos:	Elementos de la investigación científica. Racionalidad jurídica. Fundamentación de sentencias. Argumentación tópica argumentación jurídica. Analogía. Límites. Argumentos a fortiori y a pari. Sistemas normativos. Axiomatización. Técnica legislativa e informática jurídica. Bases de datos y sistemas expertos. Técnicas de investigación. Selección de series para la construcción de modelos bivariados. Verificación de hipótesis. Planeamiento y administración del Trabajo Final. Identificación del problema a investigar. Selección del proyecto. Tipos de estudios a desarrollar. Desarrollo del proyecto. Redacción. Elaboración del documento final del Plan de Trabajo Final de Especialización.

10.1.15 Taller de desarrollo del Trabajo Final de Especialización

Docente a cargo:	Dr. Abog. Gustavo J. Naveira de Casanova
Carga horaria:	60 horas (teóricas 10 hs. y prácticas 50 hs.)
Contenidos mínimos:	Búsqueda bibliográfica. Objetivo. Búsqueda jurisprudencial. Tribunales locales, nacionales y extranjeros. Fueros. Escritura académica. Estructura. Referencias bibliográficas. Sintaxis. Gramática. Léxico derecho tributario. Escritura narrativa. Coherencia. Cohesión. Adecuación



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

10.2. Cuadro de actividades curriculares obligatorias y electivas con su respectiva carga horaria.

Carga horaria total de la carrera

<u>Nro</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Docente a cargo</u>	<u>Correlativa previa</u>	<u>Carga horaria</u>
0	Curso de nivelación profesional	Esp. Cr. Sergio Vicente y Mg. Abog. Mariana Leschevich	ninguna	20
<u>PRIMER BLOQUE: GENERALES DE FINANZAS, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO TRIBUTARIO</u>				
<u>Nro</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Docente a cargo</u>	<u>Correlativa previa</u>	<u>Carga horaria</u>
1	Economía del sector público y sistemas fiscales	Mg. Lic. Pedro Velasco	0	40
2	Derecho tributario sustantivo y constitucional tributario	Dr. Abog. Jorge Damarco	0	40
3	Seminario sobre métodos de interpretación de normas	Mg. Dr. Gonzalo Villaruel y Mg. Dr. Juan Manuel Bianchi	0	20
4	Derecho público local. Constitucional y procesal	Dr. Abog. Juan Carlos Fernández y Dr. Abog. Santiago Núñez	0	30
5	Régimen jurídico de la organización administrativa	Mg. Abog. Vincenti Rogelio W.	0	20
6	Derecho administrativo y procedimientos administrativos	Dr. Abog. Pablo Gutiérrez Colantuolo	0	30
<u>SEGUNDO BLOQUE: ESPECÍFICAS DE TRIBUTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES</u>				
<u>Nro</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Docente a cargo</u>	<u>Correlativa previa</u>	<u>Carga horaria</u>
7	Tributación provincial sustantiva y procedimental	Esp. Cra. Elvira Balbo	1,2,3,4,5 y 6	40
8	Tributación municipal sustantiva y procedimental	Abog. Enrique G. Bulit Goñi	1,2,3,4,5 y 6	30
9	Teoría de la armonización fiscal. Federalismo fiscal argentino	Abog. Aníbal Oscar Berteza	7 y 8	30
10	Gestión y administración tributaria	Esp. Cra. Elvira Balbo	7 y 8	20
11	Derecho penal tributario	Esp. Abog. Jorge Haddad	7 y 8	30
<u>TERCER BLOQUE: COMPLEMENTARIAS</u>				
<u>Nro</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Docente a cargo</u>	<u>Correlativa previa</u>	<u>Carga horaria</u>
12	Seminario de redacción de normas	Abog. Carlos Alberto Diez	Ninguna	30
13	Seminario sobre jurisprudencia. Tributación provincial y municipal	Abog. Rodrigo Lema	7 y 8	20



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

CUARTO BLOQUE: TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN				
Nro	Asignatura	Docente a cargo	Correlativa previa	Carga horaria
14	Metodología de la investigación aplicada a la formulación del Trabajo Final de Especialización	Dr. Abog. Gustavo Naveira de Casanova y Esp. Abog. Diana Queirolo	9, 10, 11,12 y 13	30
SUBTOTAL HORAS				430
15	Taller de desarrollo del Trabajo Final de Especialización	Dr. Gustavo Naveira de Casanova	14	60
TOTAL HORAS				490

TOTALES: 490 hs

Obligatorias: 430 hs

Trabajo Final / Taller: 60 hs

Los docentes de carrera serán designados o reemplazados por el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico de la carrera.

11. Especificaciones sobre talleres y prácticas si las hubiere.

Respecto de la distribución de la parte practica en cada asignatura:

Se fomentará el estudio en clase de casos concretos o de simulación conforme la naturaleza de la asignatura dictada, mediante la realización de actividades de dinámica de grupos “Cooperativos de experiencias y perfiles múltiples” orientadas a la aplicación práctica de los conceptos teóricos estudiados y al desarrollo de las habilidades de enfoque y resolución de situaciones concretas del ámbito profesional; siendo factible inclusive la articulación inversa, a los fines que desde la práctica se acceda al bagaje teórico y viceversa durante la realización de la actividad.

Específicamente, respecto al Taller de desarrollo del Trabajo Final de Especialización (asignatura Nro. 15):

Objetivos

El objetivo es asistir a los estudiantes en su cometido de redactar y presentar el Trabajo Final de la carrera de especialización, articulando conceptos metodológicos con las habilidades prácticas necesarias para su producción. Cada estudiante debe realizar y presentar su trabajo. A lo largo de su redacción, pueden presentarse dudas y problemas, tanto en la redacción propia del trabajo (formales) como sustantivos (relativos al tema en sí y a los que se vinculan con él).

Estos encuentros están pensados para que se dé agilidad a la redacción y poder sortear en forma efectiva esos problemas.

También se persigue una articulación provechosa con la asignatura que le precede “Metodología de la investigación aplicada al Trabajo Final de Especialización”. De tal manera, se acompaña al estudiante de la especialización para que pueda finalizar la currícula con un trabajo sólido y fundado.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

Modalidad

Cada estudiante contará con su tutor de Trabajo Final de Especialización, el cual será propuesto por el estudiante en base a la nómina que se publicará desde la plataforma virtual y, una vez aceptada su elección, deberá comunicarse a fin de que éste pueda aprobar la etapa inicial de su plan de Trabajo Final, y así estar en condiciones de iniciar su investigación y la redacción de éste. El plan del Trabajo Final podrá ser aquel realizado en la asignatura “Metodología de investigación aplicada al Trabajo Final de Especialización” o bien el que surja por la elección de un nuevo tema a investigar, debiendo contar previamente con su plan, en función de lo aprehendido en aquella asignatura.

Al tratarse de un trabajo individual, se tendrá en especial consideración las dificultades que no son homogéneas, siendo lógico suponer que los estudiantes tendrán diversos grados de avance, haciendo énfasis en el desarrollo progresivo, la búsqueda bibliográfica y la redacción científica a fin de fortalecer paulatinamente sus capacidades para realizarlo.

12. Régimen de asesoramiento y evaluación de los alumnos.

12.1. Asesoramiento de los alumnos

Se prevén tutorías de asesoramiento en aquellas asignaturas que evidencien una necesidad específica por parte de los alumnos y esto depende de la complejidad conceptual y/o metodológica de cada materia y serán llevadas a cabo por docentes de la carrera, previo aval del Comité Académico a propuesta del co-Director/a de la carrera.

En caso de deber llevarse a cabo este tipo de asistencia, ésta consistirá esencialmente en clases de apoyo adicionales y suministro de bibliografía adicional.

La función del tutor será de acompañamiento del alumno, con explicación más precisa de temas controvertidos y mediante la selección de bibliografía acorde a la temática, considerando que su contenido y extensión dependerá de la formación de base de los alumnos. Se prestará particular atención durante el trayecto curricular de dictado de las asignaturas, a las instancias del examen final de cada una de ellas.

12.2. Régimen de evaluación

Cada asignatura será evaluada mediante un examen final cuya naturaleza y características serán fijadas y comunicadas por el docente a cargo al inicio de cada curso.

13. Condiciones para otorgar el título

Los estudiantes deberán cumplir con la totalidad de las siguientes exigencias:

a) Para cada asignatura:

- acreditar un mínimo de 70% (setenta por ciento) de asistencia a clase;
- participar en las actividades de aplicación que se implementen;
- aprobar un examen final cuya naturaleza y características serán fijados por el profesor a cargo de cada asignatura. Las escalas de calificaciones serán conforme la normativa del Consejo Superior (Anexo único Ord. 263/2015)

b) Trabajo Final de Especialización

Al ser una Especialización cuya génesis es de aquellas del tipo “profesional”, el Trabajo Final de Especialización (TFE) será individual e integrador. El basamento será en situaciones fácticas acotadas con evidencia de las problemáticas del planteo derivada del ámbito de actuación del profesional.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

Su realización será bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que evidencien la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. El trabajo deberá incorporar conceptos adquiridos en las asignaturas cursadas, con distinto grado de intensidad en función del tema elegido y estará fundado en normas vigentes y bibliografía actualizada; entre ellas, doctrina y jurisprudencia local, federal, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e internacional, en su caso.

Al ser el requisito de aprobación del “Taller de metodología de la investigación aplicada a la formulación del Trabajo Final de Especialización”, el plan de trabajo del TFE, se podrá partir de aquel a los fines que, posteriormente desde el “Taller de desarrollo del Trabajo Final de Especialización”, se arribe exitosamente a la concreción del último requisito para la obtención del título: la aprobación del TFE

Para la presentación formal del TFE el estudiante debe tener todas las materias aprobadas. El mismo será evaluado y calificado según el tutor asignado en el “Taller de desarrollo del Trabajo Final de Especialización” como último trayecto curricular de la Carrera.

Deberá ser presentado en forma escrita e individual en un plazo no mayor de seis (6) meses con posterioridad a la finalización de la cursada, con opción a una única prórroga por igual plazo que operará de manera automática.

b.1) Características

Todos los trabajos deberán presentarse en soporte impreso, acompañado de su versión electrónica en formato PDF. La versión impresa deberá presentarse anillada en un solo cuerpo hasta un límite máximo de 150 páginas. **Fuente:** Calibri 12; **Alienación:** justificado; **Párrafo:** Espaciado: Anterior 3 pto y Posterior 6 pto e Interlineado: 1,5 líneas y Márgenes: todos 2,5 cm

b.2) Criterios de edición

Los trabajos deberán contener todos los elementos establecidos como obligatorios quedando a criterio del autor la inclusión de los elementos opcionales. La estructura general estará definida por elementos pretextuales (Carátula, Resumen y Palabras clave, Tablas de Contenido, Listado de cuadros y figuras) elementos textuales (Cuerpo del texto compuesto por Introducción, Desarrollo y Conclusiones) y elementos posttextuales (Referencias bibliográficas y Glosario)

Para las referencias bibliográficas se adoptará el formato de la *American Psychological Association* (APA) vigentes.

c) Suficiencia Idiomática: Asimismo se requiere la aprobación de un examen de lecto-comprensión de al menos una lengua extranjera (no nativa para el aspirante) de acuerdo a la normativa vigente.

14. Cuerpo docente consignándose:

Estructura de gestión

14.1. Director de la Carrera: Dr. Abog. Gustavo Naveira de Casanova (UNComa)

14.2. Co-Directora de la Carrera: Esp. Cra. Elvira Balbo (UNComa)

14.3. Coordinador de la Carrera: Esp. Mauro A. Jara (UNComa)

14.4. Comité Académico de la Carrera: Dr. Abog. Jorge H. Damarco (UNComa), Mg. Cr. Ignacio Carnicero (UNComa), Esp. Cr. Roberto Condoleo (UNComa), Esp. Osvaldo Balán (UNComa) y Esp. Cr. Mario Goldman Rota (UNComa)



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

Cuerpo Académico

14.5. Docentes propuestos (permanentes e invitados):

Docentes permanentes

Esp. Cr. Sergio Vicente (UNComa - NQN)
Mg. Abog. Mariana Leschevich (UNComa - Grado)
Mg. Lic. Pedro Velasco (UNComa - Mae. Trib. y Esp. Trib.)
Dr. Abog. Jorge Damarco (UNComa - Mae. Trib. y Esp. Trib.)
Dr. Abog. Gustavo Naveira de Casanova, (UNComa - Mae. Trib. y Esp. Trib.)
Mg. Abog. Gonzalo Villaruel (UNComa - Esp. Trib.)
Dr. Abog. Juan Carlos Fernández (UNComa – Grado y Mae. Int. Ambiental)
Dr. Abog. Santiago Núñez (UNComa – Grado y Mae. Trib.)
Esp. Cr. Mario Goldman Rota (UNComa - Mae. Trib. y Esp. Trib.)
Dr. Abog. Pablo Gutiérrez Colantulo (UNComa – Grado y Esp. Dcho Adm.)
Esp. Cra. Elvira Balbo (UNComa - Mae. Trib. y Esp. Trib.)
Abog. Aníbal Oscar Berteza (UNComa - Mae. Trib. y Esp. Trib.)
Esp. Abog. Jorge Haddad (UNComa - Mae. Trib. y Esp. Trib.)
Dr. Abog. Pablo Revilla (UNComa - Mae. Trib. y Esp. Trib.)
Esp. Cra. Laura Manzano (UNComa- NQN)
Esp. Cr. Juan Cruz Tonelli (UNComa – Grado y Esp. Trib.)
Esp. Cr. Carlos Soto (UNComa – Grado y Esp. Trib.)
Esp. Mauro Jara (UNComa - Esp. Trib.)
Esp. Juan Pablo Manzur (UNComa - Esp. Trib.)
Abog. Griselda Ingrassia (UNComa - RN)

Docentes invitados

Mg. Dr. Juan Manuel Bianchi (UCA)
Abog. Rodrigo Lema (UBA)
Abog. Carlos Alberto Diez (UBA)
Esp. Leticia Focaia (MSA)
Esp. Abog. Ratti Gerardo D. (MSA)
Esp. Abog. Barrios Aguilera Martín F. (USAL)
Mg. Abog. Marconi Claudia Susana (UA)
Abog. Enrique G. Bulit Goñi (UBA)
Mg. Abog. Vincenti Rogelio W. (USAL)
Esp. Abog. Diana Queirolo (UBA)

Total docentes locales: 20 (UNComa, NQN, RN, Mae. Trib., Esp. Trib., Esp. Dcho. Adm. y Mae. Int. Ambiental)

Total docente invitados: 10 (UCA, UBA, MSA, USAL y UA)

Titulaciones docentes: 6 Doctores, 6 Magister, 13 Especialistas y 5 Abogados.

Cabe aclarar que se consideran docentes locales a los mencionados anteriormente, tomando en consideración la residencia de los mismos en la zona de dictado de la carrera, adicionando las siglas “NQN” o “RN”.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

Asimismo, los referenciados como UNComa se consideran docentes locales por dictar clases en grado (FaEA, FaDECS o FAIN) y/o como docentes designados en carreras de posgrado en la Universidad Nacional del Comahue: Maestría en Tributación (Ord. 401/2015 CS), Especialización en Tributación (Ord. 760/1997 y modif.), Especialización en Derecho Administrativo (Ord. 394/2003 y modif CS) y Maestría en Intervención Ambiental (Ord. 794/2005 CS), adicionando “Grado”, “Mae. Trib.”, “Esp. Trib.” o “Esp. Dcho. Adm.” o “Mae. Int. Ambiental”, en cada caso.

Los docentes de carrera serán designados o reemplazados por el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico de la carrera.

14.6. Curriculum Vitae:

Incorporados en el expediente correspondiente al proyecto de carrera.

15. Recursos materiales disponibles: Biblioteca, laboratorios, medios informáticos , etc.

- Biblioteca Central UNCo “Francisco P. Moreno”, Sector Ciencias Económicas (relación con la temática del Posgrado)
- Biblioteca Central UNCo “Francisco P. Moreno”, Sector “Posgrados”, (especializada en el tema de la Especialización en general). Cuenta con 22.500 libros/obras y la posibilidad de consulta virtual <http://bibliocentral.uncoma.edu.ar/> “Catálogo OPAC”.
- Bases de datos de acceso público y gratuito (on line, entre otras), y bibliotecas virtuales.
- Publicaciones de acceso abierto: www.biblioteca.mincyt.gob.ar / <http://www.infoleg.gob.ar/>
- Repositorio Digital Institucional. Comunidad: Facultad de Economía y Administración. Colección: Tesis de posgrado.www.rdi.uncoma.edu.ar
- Laboratorio Informática 1 (FAEA), cuenta con 16 PC con monitor LCD 17”, Aire Acondicionado y Rack cableado estructurado.
- Laboratorio Informática 2 (FAEA), cuenta con 16 PC con monitor TRC, Aire Acondicionado y Rack cableado estructurado.
- Laboratorio Informática 3 (FAEA), cuenta con 24 PC con monitor LCD, Aire Acondicionado y Rack cableado estructurado.
- Equipo de Teleconferencia marca PolyCom con hardware (cara robótica, micrófono ambiental y central de conexión IP) y software de licencias multipunto. Modelo año 2016.
- Red de Wi-Fi con acceso a Internet abierto en toda la FaEA.
- Institución integrante (UNCo) y miembro activo (FaEA) de la red Asociación Redes de Interconexión Universitaria www.rii.edu.ar, a través del equipo de Teleconferencia marca PolyCom.
- Plataforma de Educación del Comahue virtual (PEDCO) bajo plataforma académica www.moodle.org. Entorno de soporte bimodal al cursado Semi-Presencial <http://pedco.uncoma.edu.ar/>

16. Especificación de cupo, matriculas y aranceles.

Cupos: Mínimo 30 y Máximo 50

Matriculas, Aranceles y Becas: se fijarán al inicio de cada cohorte.

17. Presupuesto estimado.

La planilla del presupuesto correspondiente, se encuentra en el expediente del proyecto de carrera.